

Asunto: Respuesta concepto archivístico para la disposición final de disquete, casete y V.H.S

Cordial saludo

En primer lugar, es importante tener en cuenta que cualquier proceso archivístico debe responder como primera medida, a las características administrativas, legales, técnicas y funcionales de los documentos que la entidad o institución produce debido a sus funciones asignadas por Ley o de acuerdo a su objeto social, así como a las exigencias de un modelo de gestión documental implementado en la entidad o institución.

**COMPETENCIA:**

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

**MOTIVO DE LA CONSULTA:**

Concepto archivístico para la disposición final de disquete, casete y V.H.S

**DE LA NORMATIVA COLOMBIANA APLICABLE:**

- **Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos**
- **Decreto 1080 de 2015** (Decreto 2609 de 2012)
- **Acuerdo 004 de 2013** – (presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.)
- **Acuerdo 037 de 2002** – (especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo)

## **CONSIDERACIÓN:**

Conviene precisar en primer lugar, que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en todo a las normas vigentes sobre la materia.

## **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con el contenido de su consulta, en donde solicita concepto archivístico para la disposición final de disquete, casete y V.H.S, debido a que la Alcaldía de Ibagué no cuenta con herramientas técnicas para la lectura de los mismos, el Archivo General de la Nación se pronuncia de la siguiente manera.

Antes de pensar en la disposición final de cualquier medio de almacenamiento es indispensable saber qué información contiene el medio para así poder clasificar la información y determinar cuál sería la disposición final de esa información documental. Para esto es recomendable realizar una clasificación primaria de la información contenida en los medios disquete, casete y V.H.S, la cual se puede realizar sin necesidad de reproducir el medio, solo basta con leer las etiquetas de cada uno de los dispositivos de almacenamiento y así determinar en una primera fase el contenido.

La anterior información debe registrarse en un Formato de Inventario Único Documental (FUID), a continuación, se debe hacer un proceso de valoración de la información que contienen los medios, a fin de determinar si esta tiene valores primarios y/o secundarios y reflejar esta información en una Tabla de Valoración Documental, la cual debe ser presentada ante el Consejo Departamental de Archivos del Tolima, para su convalidación. En este instrumento archivístico se debe definir la disposición final de la documentación electrónica y en caso de ser de eliminación se podrá proceder a la destrucción de los soportes, pero si esta Tabla define que se debe conservar, sugerimos realizar las actividades de recuperación o extracción de los datos, utilizando arqueología digital.

## **Extracción de la información de los medios**

Para la extracción de los datos contenidos en este tipo de medios magnéticos, siempre es necesario contar con los aparatos que los reproducían, ya sea una unidad de Floppy para los disquetes, o una casetera de audio o Deck para los casetes de audio, o una unidad videocasetera tipo VHS para los casetes de video VHS, aunque son difíciles de conseguir todavía se pueden encontrar disponibles en el mercado con los cuales se puede realizar un proceso de digitalización y conversión garantizando la extracción del contenido del medio a un formato digital sin pérdida.

También existen empresas encargadas en la extracción, digitalización y conversión de los datos, incluso en el mejoramiento en la integridad de los datos ya que por efectos del medio y los elementos los datos pueden deteriorarse de manera significativa y estas empresas se especializan en la recuperación de la información.

## **Almacenamiento de medios magnéticos**

Si la disposición final del medio es almacenamiento se debe contar con el espacio y las condiciones óptimas para el almacenamiento de estos medios, establecidos en el Acuerdo 037 de 2002 el cual recomienda que para los medios magnéticos se debe manejar en el espacio de almacenamiento una temperatura de 14 a 18°C y una humedad relativa de 40% a 50%.

## **Destrucción del medio**

Después del proceso de clasificación y extracción de los documentos contenidos en los medios disquete, casete y V.H.S, podemos pensar en realizar un proceso de destrucción de los medios que se considere que no son necesarios o que definitivamente los medios son obsoletos o presentan algún tipo de deterioro que impide su reproducción.

Existen dispositivos llamados desmagnetizadores (Degausser) con el cual se puede eliminar de una forma rápida y eficiente mediante la inducción de un potente campo magnético todo tipo de datos de casi cualquier medio de almacenamiento magnético (datos, vídeo y señales de audio) de los soportes o medios, como cintas magnéticas, cartuchos magnéticos o discos duros, esto contribuye al medio ambiente ya que el medio no es destruido generando residuos sino que mediante un proceso de inducción magnética los datos son destruidos en su totalidad dejando el medio intacto y listo para realizar el proceso de reciclaje de los materiales que lo componen.

Si no se cuenta con este tipo de dispositivos tecnológicos siempre existe la opción manual para realizar la tarea de destrucción.

### **Destrucción del medio Disquete:**

El disquete o disco flexible (en inglés, diskette o floppy disk) es un soporte de almacenamiento de datos de tipo magnético, formado por una fina lámina circular (disco) de material magnetizable y flexible (de ahí su denominación), encerrada en una cubierta de plástico, cuadrada o rectangular, la destrucción de este medio se puede dar de cuatro maneras:

1. Por inducción de un imán potente, esto destruirá los datos en binario escritos en la superficie del disco inutilizándolo, se deberá frotar el disquete por al menos 1 minuto.
2. Cortar el disco con tijeras, se deberá abrir el disquete y sacar el disco de la carcasa y proceder a cortar la lámina del disco con tijeras, se recomienda realizar cortes irregulares y aleatorios.
3. Desarmar totalmente el disquete arrancar el centro metálico (de tenerlo) y pasar el disco por una trituradora de papel.
4. Incinerando el disco, este ha sido el camino que el gobierno de los Estados Unidos eligió por muchos años, se debe disponer de una estación de incineración.

### **Destrucción del medio casete:**

El casete se compone de una tira de plástico de grosor fino para que sea flexible y alargada, tanto que puede llegar a tener varios metros de longitud. Esta tira de plástico lleva una fina capa de material magnético que guarda los datos de forma magnética gracias a la acción de un cabezal lector/escritor. Esta cinta está protegida por una caja rectangular y plana de plástico que tiene dos bobinas con capacidad de giro que están unidas a ambos extremos de la cinta (la tira de plástico), la destrucción de este medio se puede dar de tres maneras:

1. El proceso de desmagnetización de la cinta se produce por acción de un imán potente, se recomienda frotar el casete a un imán potente por al menos un minuto o más.
2. Triturar el casete y cortar la cinta.
3. Someter la cinta a altas temperaturas (sin necesidad de incinerarla), esto destruye la cinta haciéndola ilegible.

### **Destrucción del medio V.H.S:**

El VHS es semejante físicamente al sistema de audio (casete), pero con las diferencias de que la cinta magnética es mucho más ancha (½ pulgada) y la caja o videocasete de plástico que la contiene es más grande. La anatomía de un videocasete VHS comprende dos carretes internos y el recorrido de la cinta (este diseño básico es usado para todos los casetes de audio, de video o de datos). La apertura por donde se accede a la cinta está protegida por una tapa que se abre automáticamente mediante un sencillo mecanismo cuando el videocasete es introducido en la videograbadora VHS, la destrucción de este medio se puede realizar de la misma manera que una cinta de audio.

Agradecemos su interés por el tema y le invitamos a consultar en nuestro sitio web las normas y conceptos para archivos <http://www.archivogeneral.gov.co>, link transparencia, ítem normatividad; igualmente a participar activamente en los eventos de formación y capacitación que el AGN, desarrolla mediante el Sistema Nacional de Archivos, así como en la consulta y difusión de las publicaciones que orientan de forma progresiva a las entidades públicas en la implementación de modelos y estrategias para una adecuada administración de la gestión documental.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordial saludo,

**ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA**

Subdirectora de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico